

## JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD Medellín doce de abril del dos mil veintitrés 2023-00106 AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En atención a lo solicitado en el memorial que antecede se le indica que no se accede, toda vez que nos encontramos ante un proceso de exoneración de cuota alimentaria

NOTIFIQUESE,

MILIA SOTO BURITICA

JUÉZ